

Samborondón, 18 de Septiembre del 2020  
APIVE-112-2020

Señor Licenciado  
**Guillermo Abad Zamora**  
**Secretario de Movilidad**  
**Distrito Metropolitano de Quito**  
Quito.-

De nuestras consideraciones:

Reciba Usted un cordial saludo de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Vivienda del Ecuador -APIVE-, institución que agrupa a veintidós de los mayores promotores de vivienda del país en número de unidades puestas en el mercado año tras año.

En estos días entró en vigencia la resolución No. SM-2020-71, en la cual no se encuentran exceptuados del “Plan Hoy Circula” los vehículos relacionados a la cadena productiva del sector inmobiliario promotor de vivienda. La presente comunicación tiene por objeto respetuosamente poner a su conocimiento los requerimientos de movilidad de la cadena del sector, ligados a la consecución de derechos constitucionales de la ciudadanía, como es el acceso al hábitat y a la vivienda.

Por lo que, respetuosamente solicitamos, con el objetivo de un correcto desenvolvimiento del sector y del mantenimiento de miles de puestos de trabajo en la ciudad, se incorpore al personal relacionado al sector de la actividad inmobiliaria y construcción de vivienda y a los vehículos que corresponden a la cadena de producción de la actividad dentro de las excepciones del “Plan Hoy Circula”.

A la vez, la presente comunicación tiene por objeto solicitar respetuosamente a Usted atender en audiencia virtual en caso de considerarlo necesario, a una delegación de APIVE, para comunicar a Usted la importancia de una más ágil movilidad para la cadena del sector.

Esperando poder contar con su más oportuna atención indicando su aceptación ruego a Usted recibir la expresión de nuestra mayor consideración.

Muy atentamente



Jaime Rumbea Duenas  
Representante Legal  
APIVE